

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 248-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de junio de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1106-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 07 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** el proyecto denominado: "**Fortalecimiento de la Concientización del Uso Responsable del Agua Potable y Cuidado del Recurso Hídrico en Instituciones Educativas de Nivel Secundario del Distrito de Villa El Salvador**", elaborado por el docente **Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte**, remitido por la Dirección de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 04 de junio de 2019, el **Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte**, remite para su aprobación al Director de Extensión Universitaria, el proyecto denominado: "**Fortalecimiento de la Concientización del Uso Responsable del Agua Potable y Cuidado del Recurso Hídrico en Instituciones Educativas de Nivel Secundario del Distrito de Villa El Salvador**";

Que, conforme al Oficio N° 167-2019-UNTELS-CO-P-DEU, de fecha 06 de junio de 2019, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del proyecto "**Plan de Implementación del Curso de Francés del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", elaborado por el docente **Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte** ;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto denominado: "**Fortalecimiento de la Concientización del Uso Responsable del Agua Potable y Cuidado del Recurso Hídrico en Instituciones Educativas de Nivel Secundario del Distrito de Villa El Salvador**", elaborado por el docente **Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte**, remitido por la Dirección de Extensión Universitaria, cuyo contenido se adjunta a la presente resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al docente **Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///





REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 248-2019-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y Director de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



INVESTREZENON DEPAZ TOLEDO
 Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
 Secretario General

